



000034

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO DEL 30 DE NOVIEMBRE
DE 2021

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA

ACTA N°022 - 2021

Sesión Ordinaria Virtual de Concejo, siendo las diez y treinta horas del día martes 30 de noviembre del año dos mil veinte y uno, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria virtual convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.



Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo, Gerente Municipal; Freddy Manuel Mayta Tristán, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Jorge Antonio Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional y la Dra. Greta Elizabeth Becerra Payano; Subgerente de Programas Alimentarios.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido, a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°019-2021, celebrada el 12 de octubre del presente año y el Acta de Sesión de Concejo N°020-2021, celebrada el 26 de octubre del presente año, el señor **Alcalde Juan José Guevara Bonilla**, puso a consideración del concejo las notificadas actas para sus aprobaciones, las mismas que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y se dispuso que continúe con la Estación de Informes y Pedidos:



MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La regidora Eva Roca indica que tiene el pedido de la Junta Vecinal parque Continental referente al mantenimiento de las veredas por estar bastante deterioradas. Otro pedido se refiere a la Junta Vecinal del parque Solidaridad donde están solicitando el mantenimiento del parque y el cambio de la iluminación de los postes, cambiarlos de luz amarilla a luz blanca. Por otro lado hay una incomodidad por parte de algunos vecinos, que piden que el área de fiscalización se acerque a hacer la medición de los ruidos molestos e indican que en el área su sonómetro no funciona y no pueden hacer la medida, para determinar si el vecino o el local está fuera del decibel de sonido permitido porque fiscalización no cuenta con dicho sonómetro, que no es la primera vez. Además, pregunta si a través del Gerente Municipal se puede contar con un equipo adecuado para que el área pueda realizar su trabajo cuando sea solicitado ya que esto impide que se pueda colocar la infracción debida en algunos locales que tienen ruidos molestos que sin darse cuenta elevan el volumen de su equipo de sonido sin tener consideración de los vecinos que viven alrededor y por último se refiere a una feria que están solicitando los jóvenes afrodescendientes que ya debe de haber llegado al área de Desarrollo Económico, pues llegó a la Comisión de Desarrollo Económico, si lo puede tomar en consideración, si el área puede verificar que cumplan con los requisitos a fin de que pueda poner en funcionamiento su feria. Asimismo, felicita al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla por toda su gestión y en estas últimas ferias que se han ejecutado han sido atractivas para los vecinos, importante la difusión que se transmitió en vivo ya que a veces no se puede ir pero si ver, estar conectados y seguir la ardua labor que realiza día a día en el distrito, es importante no dejar de tener la comunicación directa a través de las transmisiones y poder saber lo que se hace en el distrito, como es el tema de seguridad, el tema de cultura, deporte, con la bicicleteada, todo un éxito y el tema de salud ya que los señores regidores están preocupados por el tema del alza de contagios del COVID y la Comisión de Salud seguirá viendo otras opciones para seguir cuidándose porque se vienen las fiestas y el área de fiscalización debe verificar en los locales que se cumpla con todos los protocolos de bioseguridad.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica a la regidora Eva Roca que ya se tiene agendado el parque Continental, se está terminando el mantenimiento en otras zonas y se continua con dicho parque, que debe ser antes de las fiestas navideñas porque hay un compromiso con los vecinos y un reconocimiento pendiente a nuestro vecino Montánchez, este va a ser un homenaje bonito y significativo para todos los vecinos de la zona, respecto al parque Solidaridad se va proponer el cambio de luminarias a luz blanca para el mes de enero del próximo año, el cual da mayor seguridad, finalmente con el tema de las ferias se están haciendo las convocatorias para que se acerquen al área de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional a fin de hacer las coordinaciones y se puedan incluir sin ningún problema.



MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor regidor Jaime Lezama informa que se reunió con la Junta Vecinal Cuauthémoc y la Junta Vecinal de Lautaro que están muy agradecidos con el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla porque se acercó el día 30 de marzo del presente año, recorrió las calles y conversó con los vecinos que le hicieron varios pedidos entre ellos arreglos de veredas con unos sardineles, estaban muy agradecidos por colocar macetas en una esquina donde se ubica una mecánica que tienen la costumbre de sacar autos que están malogrados y ahora el dueño de la mecánica ha sacado las macetas y las ha puesto en un rincón, están solicitando que se acerquen a reubicarlas en su sitio y también solicitaron unas cámaras de seguridad, por otro lado en reunión con la Junta Vecinal José Martí, la cuadra 6 informaron sobre casos de robo en dos casas de la cuadra, los vecinos están solicitando si se puede colocar una cámara fija entre la calle Cuauthémoc y José Martí, también los vecinos de la cuadra 1 y 2 de Precursores piden una cámara fija por lo que han querido entrar a robar los departamentos de la cuadra 2 de Precursores, agradezco al Ing. Enrique Paredes por haberse acercado a conversar con los vecinos donde se ha visualizado que esta apto un punto para instalar una cámara fija en el sector.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que se está tomando nota del pedido y si ya se acercó el Ing. Paredes a la zona, se va coordinar una reunión para ver la parte técnica que se necesita e informa que está en proceso de habilitación de cámaras, hubieron retrasos en el proceso por el tema del COVID y el tema del aumento del precio del dólar, los costos de las cámaras de seguridad y de los insumos se incrementaron por eso se tuvo que modificar, el proceso sigue y en marzo del próximo año se podrá instalar 250 cámaras de seguridad en todo el distrito.

La señora regidora Teresa Arana indica que los vecinos se siguen preguntando porque se autorizan edificios con tantos departamentos, tan altos, les explique lo que se había conversado en la sesión pasada y me dicen que si Lima autoriza es a pedido del distrito, la sugerencia es de la Municipalidad, porque insisten en una zona como la Medalla Milagrosa autorizar un edificio de 13 pisos cuando ahí máximo tienen 5 pisos, en la sesión pasada alguien dijo que se iba hacer una reunión con los vecinos pero no se ha hecho, sería bueno reunirse con los vecinos y explicarles cuáles son las razones, igualmente en Rímacpampa y Ausangate también están haciendo un edificio inmenso con cerca de cuarenta cocheras en el sótano, los vecinos están preocupados porque tienen temor de que sus viviendas colapsen o se dañen, sería bueno hacer una Junta vecinal o una reunión para poder explicar cuál es la razón.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que se va coordinar a través del Gerente Municipal una reunión con los vecinos porque el parámetro lo pone Lima y se les explique de una manera sencilla y clara.

El Dr. Yalta, Gerente Municipal; señala que en el caso de las alturas se ha dado un tema de imposición a niveles de gobierno; sin embargo, a raíz de la pandemia se ha dado una serie de medidas de reactivación de la economía y una de ellas precisamente dirigidas al



MUI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

sector construcción está referido al tema de las alturas, hay dispositivos del Ministerio de Vivienda en donde permiten ajustes automáticos de acuerdo a ciertas condiciones la más importante de la zonificación previa del lugar donde se ubica el proyecto entonces se ha dado una cosa sui generis, el gobierno por querer promover reactivar la economía, ha pretendido hacer más atractivo la inversión inmobiliaria dando este tipo de facilidades a los inversionistas, tanto la Municipalidad de Surco como la de Miraflores, ellos se opusieron a estas normas en la vía judicial pero hace tres semanas el poder judicial ratificó la facultad del Ministerio de Vivienda para poder intervenir en la regulación de los parámetros aplicables a los lotes de construcción, es un tema que afecta a todos los municipios por igual pero como indica el señor Alcalde vamos a dar la explicación para que los vecinos puedan conocer en qué situación se encuentra la municipalidad.

La señora regidora **Teresa Arana** indica al Dr. Yalta que se trata de un caso de modernidad, de dar trabajo a muchas personas en las construcciones, pero no se piensa en los vecinos, sobre todo de cierta edad que han vivido tantos años tranquilos, sin mucha bulla, entonces ellos son los afectados, hablan y son los que reclaman.

El **Teniente Alcalde Eduardo Bless** sobre el tema de las alturas y de los edificios, esto está que se politiza de una manera muy particular en cosas que no nos corresponde y hay que dejarlo bien claro, sería bueno que el Gerente Municipal con los funcionarios hagan una explicación porque nosotros no ponemos alturas sólo cumplimos con la normatividad que Lima y el Gobierno central nos establece en dar autorizaciones y si no lo hacemos somos denunciados penalmente, sugiero una reunión con todos los señores Regidores.

La señora regidora **Juana Márquez** felicita al señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla** por la buena labor que viene realizando en su gestión y su presencia en el distrito. Sin embargo, señala que se necesita el apoyo de todos para que la comunicación sea efectiva. La otra vez se felicitó a varias Gerencias y solicitó agregar a la Gerencia de Desarrollo Social que viene realizando labores los fines de semana donde se encuentran los vecinos. Últimamente la actividad de DEMUNA se hace presente en las diferentes fechas de nuestro calendario, por otro lado el buen gesto de serenos donde se mudaban dos vecinas en Miguel Hidalgo, se acercaron a preguntar si eran las vecinas que se mudaban porque las personas están muy preocupadas por la seguridad y se acaba de tener una información amplia de cómo se encuentra la gerencia, los pro y los contra que tenemos, nuestras fortalezas y nuestras debilidades, por último solicito una cámara de seguridad a la altura de la cuadra 8 de Gallese, al final es bastante congestionado con el ingreso de gente que no es del distrito sobre todo las motos en la calle Independencia, hay mucho tráfico, se demora el semáforo que da para la avenida Gallese, se da algunos desalientos, hay comentarios de que una persona vende drogas a cualquier hora y la dirección es

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

PROVINCIA DE LIMA

Gallese 888 para ver si se puede poner un medio de seguridad, una cámara o una caseta de serenazgo para que ahuyente a esos desadaptados.

La señora regidora Teresa Arana en relación a lo que ha mencionado la señora regidora Juana Márquez, indica que en el lugar existe un centro de diálisis, hay una ambulancia que constantemente impide el tráfico, lo expresé en una sesión anterior del año pasado, que los vecinos se quejaban por la ambulancia que interfiere con el tránsito, se congestiona, ojalá se pueda solucionar.

La regidora Luciana Salas quiere felicitar al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla por la Feria Artesanal que estrecha lazos de hermandad con la Municipalidad Provincial de Huamanga que nos abre las puertas a sus ciudadanos de que conozcan San Miguel porque son una cooperación intercultural entre municipalidades. Por otro lado, mencionar si sería factible tener una ordenanza de beneficios quizás de un 5% de descuento de ayuda a las personas que si están vacunadas porque como Gobierno Local estamos gastando recursos en los balones de oxígeno y dar este beneficio tributario como en otras municipalidades que han dado a las personas vacunadas nos va permitir tener un ahorro, se puede promover para la salud de toda la comunidad en el próximo año. Por último, mencionar que dentro de la Comisión de Educación, cultura y juventudes está trabajando con los jóvenes del Rotarac, eventos una de ellas va a ser limpieza de las playas que se está programando y la arborización otra vez con la donación de molles costeros por parte de ellos.

El señor regidor Marcos Cabrera menciona que ha tenido la oportunidad de caminar por el distrito, cosas muy positivas por parte de los vecinos de San Miguel, el mejoramiento de las calles, de los parques y los servicios que son muy oportunos. Solicitó que se felicite por parte de los señores regidores de esta Sesión a Henry Richard Vásquez Vargas, quien es un joven que vive en Costanera que acaba de lograr el segundo puesto en Dubái en ajedrez, el joven Pablo Cueto de 20 años que ha logrado la medalla de bronce en Brasil, es deportista parapanamericano y en varias oportunidades se le ha apoyado con espacios para que pueda entrenar, también al joven Estefano Martínez Riofrio que está participando actualmente en un concurso de rap en Hip Hop, destacado artista san miguelino que viene participando en dos o tres oportunidades a nivel internacional.

Otro pedido del señor regidor Marcos Cabrera en el tema de seguridad ciudadana, es agradecer a la Comisión de Seguridad Ciudadana en este caso al señor regidor César Santa Cruz que pudo recibir la información adecuada de cada uno de los señores regidores y en su momento también escucharlo y exponer la situación. Felicitar por la disposición de los funcionarios y los regidores para poder trabajar en conjunto, asimismo, solicitar una caseta al funcionario encargado de seguridad para el parque Candamo, darles apoyo a los vecinos en el sector y hacer las gestiones necesarias para que sientan el respaldo que brinda la Municipalidad, en la cuadra 28 y 29 de la avenida Libertad se observa que se está organizando vendedores ambulantes cuando viene



MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA



serenazgo, los ambulantes se pasan a la Perla, pido que fiscalización pueda tomar medidas al respecto y revertir esa situación. Por otro lado, el señor Regidor quiere motivar lo que dijo la regidora Eva Roca acerca de la feria que se está solicitando para los jóvenes que quieren emprender Ferias, San Miguel se está viendo como una vitrina a nivel de Lima Metropolitana en efecto cultural, se pide a los funcionarios encargados puedan darle viabilidad a este tipo de pedidos.



El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide que pase a la orden del Día el reconocimiento de los destacados deportistas que son de San Miguel y evaluar el tema de la caseta de seguridad.



El señor regidor César Santa Cruz se suma a las felicitaciones dadas al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla por el gran trabajo que viene realizando en las diferentes actividades. Para complementar lo comentado por la regidora Teresa Arana y el Teniente Alcalde Eduardo Bless solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la subgerencia de Obras Privadas que puedan iniciar un proyecto para poder tener el Plan de Desarrollo Urbano distrital con un periodo y visión de ciudad de aquí probablemente al año 2030, el Plan va a ser un instrumento importante normativo en el cual se podrán desarrollar disposiciones del Plan de Desarrollo Metropolitano el cual debe de estar en concordancia con el Plan de desarrollo municipal concentrado en el distrito de San Miguel. El objetivo de este Plan sería considerar algunos aspectos como el crecimiento urbano en especificación de conformidad a los lineamientos de plan metropolitano, la viabilidad del tránsito, retiros, alturas ya que este tema se está viendo no sólo en algunos puntos que menciona la señora regidora Teresa Arana sino en varios lugares del distrito, específicamente en el parque Candamo para que se pueda explicar y es importante tener en la próxima sesión de concejo a los funcionarios responsables para que puedan explicar el tema. Es necesario ver este punto ya que va ayudar mucho en el tema del ornato y mobiliario urbano, estacionamientos en las zonas comerciales y residenciales, edificación de áreas públicas aptas para la intervención privada y otros puntos más que lo puede explicar mejor el gerente de Desarrollo Urbano. Con respecto al tema de la seguridad, sugiere que a través de la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Imagen, Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal se pueda elaborar algún informe o dípticos de seguridad donde se pueda descentralizar la información y comunicación con los vecinos ya que en cada base de seguridad existe un teléfono fijo que pueda atender la problemática de los vecinos que se presentan en el distrito y ayudar a mejorar la percepción de la seguridad y la confianza que requieren tener los vecinos con la gestión, con respecto al tema que indica el señor regidor Marcos Cabrera sobre el pedido de una caseta de seguridad en el parque Candamo, por mi experiencia sugiero que se fortalezca la presencia de la PNP, algunas cámaras de seguridad y llegar a conversar con los vecinos, no permitir que esto se politice por intereses propios utilizando los medios de comunicación para mentir, por lo que como Presidente de la Comisión de seguridad Ciudadana se compromete a difundir con los dípticos la información a la brevedad



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

PROVINCIA DE LIMA

posible a fin de que los vecinos puedan estar enterados y también hace algunos días con el teniente Alcalde Eduardo Bless nos reunimos con el deportista Pablo Cueto y estuvimos hablando con la familia, se apoyó en la gestión pasada y en esta gestión, me uno a la felicitación.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla toma en cuenta las observaciones hechas por los señores regidores César Santa Cruz y Marcos Cabrera.

La regidora Eva Roca para complementar lo que está solicitando el señor regidor César Santa Cruz, en la Sesión anterior se habló sobre la Comisión de desarrollo Urbano para que se haga una convocatoria y se pueda explicar sobre el Plan de Desarrollo Urbano, en todo caso la Comisión debe de convocar a todos los señores regidores y al funcionario responsable del área para tener una reunión como la que se hizo de seguridad Ciudadana.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano convoque a los señores Regidores en coordinación con el Gerente Municipal para poder fijar la fecha de la reunión.

Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; informa a los señores regidores que se está participando en el Plan MET 2040, que es el Plan de Desarrollo Urbano de Lima Metropolitana plasmando la visión hasta el año 2040, se ha tenido mesas técnicas y se va aprobar en el primer trimestre del próximo año, eso va a ser una guía para poder elaborar el Plan de desarrollo Urbano del distrito, se guía por el Plan MET Metropolitano y se tiene que acoger todos los insumos que deriva el Plan MET 2040, los toma la Municipalidad para ver cómo se desarrolla, el Plan MET tiene varias aristas: Arista ecológica, Arista de movilidad, Arista Ambiental, la Arista de inversiones económicas entre otros, ya el Gerente de Desarrollo Urbano les va informar con mayor precisión, el Plan MET de Lima Metropolitana nos sirve también para elaborar otros instrumentos de gestión, como el Plan de Desarrollo Económico del distrito y lo que implica todo una prospección de aquí el año 2040 y que tenga relevancia con el distrito, mucho de ellos están dados por las inversiones que se van a realizar en ciclovías más anchas, integración de ciclovías, capacitación a los trabajadores en el caso de los jóvenes, todo se trabaja en el Plan MET y cuando sea aprobado se va poder desarrollar el Plan de Desarrollo Urbano que también contempla el tema de las alturas, como dijo el gerente municipal hay dos normas que el Gobierno central a través del Ministerio de Vivienda ha dictado y que son funestas para las municipalidades que es el Decreto Supremo 012-2019 y el 010-2020, lo que han hecho sin consulta de las municipalidades han generado unas alturas solamente con la zonificación y que son alturas normativas establecidas de manera general a nivel nacional que si uno las incumplen como municipio al trasladar eso en los parámetros urbanísticos lo que genera es que nos denuncien ante la comisión de eliminación de barreras burocráticas de INDECOPI, entonces todos esos temas si se están planificando



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

PROVINCIA DE LIMA

porque se tiene que explicar a los vecinos y que los vecinos entiendan que no es la Municipalidad incluso como lo dijo el Gerente Municipal hay municipios que han presentado sus demandas de amparo y que en muchos casos ha sido rechazada porque le otorgan la competencia del ente rector que es en este caso del Ministerio de Vivienda para que se establezca ese tipo de normativas, las intenciones de ellos pueden ser muy buenas pero lo que está generando es una afectación a los distritos porque están generando alturas que no corresponde con la realidad de los distritos, se está trabajando y somos parte del conjunto de Lima centro en el cual está conformado por 17 distritos y que se está elaborando políticas particulares para el distrito de San Miguel.

El señor regidor César Santa Cruz manifiesta que en Lima existen dos distritos que cuentan con su Plan de desarrollo urbano, y que San Miguel podría también contar con su Plan de Desarrollo Urbano y sugiere que en la próxima reunión se pueda explicar para que sirva este Plan y cómo se elabora. El funcionario encargado Jorge Román Saavedra indica que si se elabora el Plan después cuando sea aprobado el Plan MET se va tener que reformular porque se debe de adecuar de acuerdo al Plan MET.

El señor regidor Jaime Lezama indica que como Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en conversaciones con el Presidente y la Secretaria de dicha Comisión, la regidora Flora Geldres y a pedido de algunos regidores como la regidora Eva Roca, se está coordinando agendar una reunión con el Ing. Enrique Morales Ubillús a fin de que pueda explicar.

El señor regidor Marcos Cabrera consulta si el Gerente Municipal tiene conocimiento del último Plan de ordenamiento territorial de San Miguel porque lo que indica el señor regidor César Santa Cruz es cierto e importante y quisiera saber si hay algún precedente si puede alcanzarle a través de correo electrónico.

El Gerente Municipal, Dr. Yalta; indica que va tomar nota y se coordinará con las áreas correspondientes referente al Plan de desarrollo Urbano y al Plan MET, el señor regidor Marcos Cabrera indica al Gerente Municipal que su pedido se refiere si es que hay un Plan territorial o si no lo hay proponer que se haga en algún momento.

El Gerente Municipal, Dr. Yalta indica que por orden del señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla se va coordinar la reunión con la Comisión de Desarrollo Urbano y los señores regidores.

La Secretaria Katherine del Pilar Choy Lisung indica que tiene el pedido del Teniente alcalde Eduardo Bless para que pase a la Orden del Día la aprobación de la condecoración de la Asociación de Cargadores del Señor de los Milagros de Maranga y de Residencial Callao y el pedido del señor regidor Marcos Cabrera es que se pueda reconocer y felicitar a destacados deportistas del distrito de San Miguel: Henry Richard Vásquez Vargas, Pablo Cueto y Estefano Martínez Riofrio.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide que pase a la orden del Día el pedido del Teniente Alcalde Eduardo Bless y del regidor Marcos Cabrera.

La regidora Eva Roca menciona que el día 25 de noviembre fue el día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer por lo que pregunta si se puede hacer en la presente semana o si considera la otra semana una campaña de respeto a la mujer, algunas charlas en las cuales indiquen cuáles son sus derechos ya que hay un promedio de 263 denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar recibidos en el centro de emergencia Mujer San Miguel.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que se va tomar en cuenta el pedido de la regidora Eva Roca.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los siguientes puntos de agenda:

- 1.- APROBAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE EL BANCO DE COMERCIO Y LA MDSM"
- 2.- APROBAR EL CONVENIO DE APOYO RECÍPROCO ENTRE LA MDSM Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA PORTUARIA
- 3.- APROBAR EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MDSM Y LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP"
- 4.- APROBAR LA "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MDSM"
- 5.- APROBAR LA ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF DE LA MDSM

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE EL BANCO DE COMERCIO Y LA MDSM"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

PROVINCIA DE LIMA

Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo y Cooperación Interinstitucional; explica los Convenios con el Banco de Comercio y el de la Cooperativa La Portuaria, indicando que lo que varía es el plazo de vigencia, uno es de un año y el otro de cuatro años, pero el fondo de los dos es idéntico, es una modalidad que están implementando las entidades financieras que se denomina crédito por convenio, las entidades públicas tienen un mayor flujo de estabilidad de sus trabajadores en relación a las entidades privadas, entonces las entidades públicas viendo el tema del CAS que ha salido que prohíbe el tema o las contrataciones indeterminadas de los CAS entre otros factores, están viendo que hay mayor estabilidad en los trabajadores y están generando Convenios con las entidades públicas a efectos de darles facilidades para que los trabajadores se acojan a estos créditos con una tasa de descuento preferencial porque en teoría hay un menor riesgo de recuperación de crédito porque todo lo hacen a través del descuento por planilla y el trabajador se acoge también a este beneficio, tanto el Banco de Comercio como la Portuaria ofrecen dos productos: los préstamos y la compra de deuda puede realizarse incluso cuando está en la etapa judicial y lo están ofreciendo a la Municipalidad.

Jorge Román Saavedra, indica que es una opción más de crédito para el trabajador, si ellos evalúan que las tasas de interés les conviene y son favorables, pueden negociar un préstamo o una compra de deuda con estas entidades financieras, el tema del Convenio es reducir el riesgo para la entidad financiera toda vez que todos los pagos se van a hacer vía descuento que se van a realizar de manera mensual y de manera preferente para la empresa de la remuneración que tenga el trabajador, por eso las tasas de interés son menores a las tasas de interés comercial y que cada trabajador podrá negociar.

La señora regidora Teresa Arana pregunta al funcionario si las tasas de interés son anuales, lo que indica es que el Banco de Comercio en el caso de préstamos ofrece una tasa del 17% anual para los trabajadores CAS y un 15% anual para los trabajadores nombrados y otra consulta está sujeta a una condición como para un crédito de vivienda u ofrecen crédito para consumo, el funcionario indica que es más un crédito para consumo.

La regidora Eva Roca consulta sobre el tema de los pagos a la entidad ya que es descuento por planilla si hubiera un retraso, el interés que se genera quien lo va pagar el trabajador o la Municipalidad. El funcionario indica que en este caso la entidad edil trabaja como un ente retenedor si es que hubiera un tema de retraso en el pago la Municipalidad no va pagar los intereses, no avala ni es un fiador, si la persona incumple se convierte en un privado más sino cumple las cuotas o la Municipalidad no le paga dentro del lapso de tiempo en el supuesto señalado, se convierte en un sujeto obligado más y debe pagar para que no se genere los intereses, la Municipalidad es un ente que retiene y cuando se le pague al trabajador tiene la prioridad de retener la parte de la cuota que le corresponde.



MUI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El señor regidor **Jaime Lezama** indica que lo mencionado por la regidora Eva Roca es cierto, se debe de poner en el lugar del trabajador, porque a la hora de hacer el descuento por planilla no debe de preocupar al trabajador, pero sí la entidad no paga a tiempo entonces quien paga los intereses generados por el retraso en el pago, el trabajador se va ver afectado.

Freddy Mayta, Gerente de Asesoría Jurídica, sobre el punto indica que con el Convenio a un trabajador se le otorgaría el préstamo de una manera más rápida que si acudiese a la entidad en forma particular y sobre los intereses en caso de algún tipo de retraso en los pagos se va dar al trabajador que, si lo hiciera sin convenio, se va ver afectado o perjudicado en ambos casos.

La regidora **Eva Roca** indica que ha tenido préstamos por convenio y en este caso lo que se debe de tomar en consideración es que si sus días de pago, planilla le paga el día 30 o el 02, que su pago de préstamo sea el día 07 o 10, el funcionario Freddy Mayta indica que está estipulado dentro del convenio en la cláusula tercera en el literal G.

La señora regidora **Juana Márquez** indica que este tipo de préstamos es bueno porque hay una seguridad que se les va otorgar el dinero teniendo los requisitos y los que ya tienen un préstamo con el interés más alto les conviene vender la deuda con estas empresas, es una ventaja les favorece a los trabajadores este convenio a una menor tasa de interés.



La señora regidora **Teresa Arana** indica que los préstamos tienen un pro y un contra, se debe evaluar bien a veces los trabajadores se entusiasman en sacar préstamos y no miden las consecuencias que más adelante le van a descontar de su sueldo por planilla y van a reducir su pago para poder pagar otros gastos.

La Secretaria General **Katherine Choy Lisung** indica que a nadie se le obliga a tomar un crédito, es una opción para aquellos trabajadores que no tienen la posibilidad de acceder a un crédito en forma particular, tanto el Banco de Comercio como la cooperativa La Portuaria, les va explicar, así como el área de Recursos Humanos cuáles son las condiciones y el trabajador decide si toma o no el préstamo, así como si decide una compra de deuda a una menor tasa de interés.

La señora regidora **Teresa Arana** pregunta al funcionario Jorge Román Saavedra si los intereses van a ser menor a lo que cobran otras entidades financieras, en lo que respecta compra de deuda, el funcionario encargado responde que va ser menos evidentemente.

El Teniente Alcalde **Eduardo Bless** pregunta que pasaría si la Municipalidad por razones económicas o motivos extremos no cumple con pagar a los trabajadores, lo que ocurriría es que se transforme en un crédito normal, la Municipalidad actúa como un ente retenedor, no es el responsable del pago, quien asume las moras por no cumplir con



M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

el pago siempre los va pagar el trabajador, en este caso el Teniente Alcalde Eduardo Bless indica que el trabajador se vería perjudicado en todo caso.

Freddy Mayta, Gerente de la oficina de Asesoría Jurídica parte del hecho que se va a descontar del pago de su remuneración que está presupuestada y garantizada y tiene prioridad como se viene haciendo en la gestión pero si se diera como se ha visto que el trabajador acuda a solicitar un préstamo a la entidad financiera y no paga a tiempo de igual forma se va generar intereses que deberá asumir y pagar pero los Convenios establecen un margen de días entre el cierre de planillas y el pago de las retenciones que se han hecho a los trabajadores, a las entidades financieras para ir viendo que circunstancias dentro de la entidad que pueden hacer que el mismo día 30 o 1 que se hace la retención no se le pague sino se dé un plazo de 10 días después para que se hagan las transferencias a las entidades financieras.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless indica que garantiza que un trabajador mañana o más tarde acceda a un crédito y que la Municipalidad no pueda pagar al trabajador puntualmente, dicho trabajador va exigir a la Entidad por el pago impuntual o el pago que no se hizo en el momento este pagando intereses que la misma entidad financiera va cobrar, una cosa es que un trabajador acceda a un crédito particular y que no pague por algún motivo otra cosa es que la Municipalidad como retenedor de estos pagos y por los compromisos que hay entre las partes de que se les pague puntual y no se cumple con la obligación se genere intereses determinados que puedan generar un perjuicio y el trabajador no se vea afectado es un hincapié que hace.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless manifiesta su preocupación en el sentido de que no se vea afectado ni el trabajador por el incumplimiento de pago ni la Municipalidad y que la entidad financiera entienda que puede haber un retraso en el pago, para que beneficie a mucha gente que lo necesita y no haiga problemas con tiempo.

La regidora Eva Roca de acuerdo a lo que acaba de indicar el Teniente Alcalde Eduardo Bless y lo conversado al inicio de la reunión, es un tema delicado e inclusive nos están dando dos Convenios con dos entidades a qué se debe si es casi los mismos beneficios que están brindando.

Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional indica que las dos entidades financieras se han presentado a la Municipalidad, han previsto ofrecer este tipo de herramienta adicional para los trabajadores.

La regidora Eva Roca pregunta al funcionario encargado que sucede si un trabajador CAS saca un préstamo por 36 meses y sólo trabaja un año, como quedaría ese préstamo, el funcionario indica que el propio conviene lo señala, mientras el trabajador trabajando para la Municipalidad de manera subordinada se hace la retención si deja de laborar se comunica a la entidad financiera entonces la Municipalidad deja de ser un agente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

retenedor y se convierte en un particular más que debe de pagar sus préstamos, solicita que se le explique al detalle a los trabajadores como la tasa de interés, las fechas que se van hacer el descuento por planilla, el compromiso que van obtener para que no se tenga problemas ni confusión.

Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional indica que va realizar coordinaciones con el área de Recursos Humanos a fin de hacer capacitaciones acerca de los derechos que tienen los usuarios, la Superintendencia de Banca y Seguros tiene una Oficina de Defensa al consumidor Bancario, adicionalmente también Indecopi para evitar abusos y se le brinde la información correcta, lo que se va hacer es promover junto a la Unidad de Recursos Humanos a efectos de que se dé una capacitación a las personas interesadas en obtener estos créditos para que se les explique de manera didáctica y con corrida financieras como esto le va afectar a efectos que tomen la decisión de aceptar o no este tipo de créditos.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Banco de Comercio S.A., autorizando al Señor Alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.-APROBAR EL CONVENIO DE APOYO RECÍPROCO ENTRE LA MDSM Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA PORTUARIA

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:



MUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Apoyo Recíproco entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Portuaria, autorizando al Señor Alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3.-APROBAR EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MDSM Y LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP"

Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, con respecto al Convenio con la ONP nace en el mes de julio del presente año y gano un concurso específicamente la ONP tiene un centro de innovación llamado CATAPULTA que es un laboratorio de innovación y ganó por haber implementado 73 aplicativos dentro de la ONP, le pedí a una compañera de la universidad que ya no se encuentra laborando estrechar lazos de colaboración y se pueda intercambiar experiencias en temas de innovación, la recepción fue buena y se mantiene con la ONP, lo que se quiere es migrar la innovación que han realizado ellos no contratar otras personas sino ver que de esos 73 aplicativos cuál se pueda adaptar a la Municipalidad, la ONP está desarrollando centros de atención alternativos son oficinas que se implementan en diferentes entidades públicas, se ha celebrado con varios municipios, en Lima con ninguno, ellos ofrecen oficinas descentralizadas las cuales implican ceder parte del espacio de la Municipalidad para que puedan colocar eventualmente tres tipos de mecanismo: Un totem especie de cajero, en el cual uno puede hacer consultas de diversos dirigidos a todos los vecinos sanmiguelinos, orientación, recepción de solicitudes, entrega de constancias, entrega de estados de cuenta, respecto a sus aportes que han realizado, algunos duplicado de resoluciones y además se implementa una cabina telefónica que se llama ONP escucha y existe una línea directa para hacer las consultas respectivas para que los vecinos de San Miguel puedan tener la información correcta respecto a cualquier tema de su sistema seguridad social. Los beneficiados serían los pensionistas, los afiliados al sistema nacional de pensiones, actualmente la ONP quiere implementar un paquete de reformas para que trabajadores independientes también coticen para que tengan una pensión a futuro, entonces se les va dar información para ver si se pueden acoger a este tipo de beneficios, las trabajadoras

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

PROVINCIA DE LIMA

del hogar y en general cualquier ciudadano quiera tener información sobre el Sistema Nacional de Pensiones, a futuro se está evaluando si funciona el toten y la cabina telefónica implementar dentro de la Municipalidad una estación de trabajo que es una oficina donde se puede atender de manera descentralizada, las solicitudes de los sanmiguelinos respecto de cualquier tema relacionado a la ONP.

La señora regidora **Teresa Arana** indica que es un gran beneficio y una facilidad para todos los que no puedan trasladarse hasta la Oficina principal.

La señora regidora **Juana Márquez** indica que es un buen convenio sobre todo para las personas de edad que necesitan resolver algunas consultas e inquietudes y en general para todo el personal que sepa como está y como funciona.

La señora regidora **Teresa Arana** pregunta al funcionario encargado si otros distritos han firmado Convenio con la ONP, el funcionario responde que no, seríamos los primeros de manera individual en hacerlo a nivel de Lima Metropolitana no colgado de otro gran estamento descentralizado como son estas unidades que conglomeran varias entidades públicas.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Oficina de Normalización Previsional, autorizando al Señor Alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**4.- APROBAR LA "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MDSM"**

La Dra. Greta Becerra, subgerente de Programas Sociales explica que el Comité de Administración de Programas de Vaso de Leche es un órgano de coordinación de la Municipalidad encargado de coordinar con las diferentes instituciones vinculadas al



MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

programa conforme a ley y tiene como función velar el cumplimiento de la norma que regula el Programa de vaso de Leche, así como cautelar los recursos asignados al mismo. Como lo señala el artículo 2 de la Ley 27470, establece las normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche menciona que en las municipalidades distritales se debe de conformar un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que debe de estar aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo municipal. En el referido comité debe de estar integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y 3 representantes de la administración del Programa de Vaso de Leche elegidos por sus bases, de acuerdo a los Estatutos de su organización y adicionalmente deberá conformarlo por un representante de la Asociación de productores agropecuarios de la región Amazonas. Mediante resolución de alcaldía N°529-2020 de fecha de 27 de octubre de 2020, se asignó como representante del Alcalde de la Municipalidad de san miguel al señor Rafael Elías Pacheco y a su persona como representante de la Municipalidad, también mediante oficio N°16-2021 la Junta Directiva de la Organización Vaso de Leche comunica que en Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2021 fueron elegidas 3 representantes que integran el Comité de administración del Programa De vaso de Leche quienes fueron elegidas con aprobación unánime por un período de dos años a partir del 15 de octubre y siendo conformado de la siguiente manera:

Carmen Luz Olivera Ángeles, Patricia Murrieta Purihuamán y la señora Mery Quiroz de Moreno, asimismo la subgerencia de Programas alimentarios mediante oficio solicitó a la DIRIS Lima Centro nos designe el representante titular y alterno del Ministerio de Salud para conformar el comité, siendo designados la Licenciada Manrique Ampuero Ximena y la Licenciada Vivanco Anchayhua Gendy, dos nutricionistas del establecimiento de Salud San Miguel por lo que solicitó se tenga a bien la aprobación para la conformación de este comité.

La señora regidora **Teresa Arana** pregunta a la Dra. Greta en que año del 15 de octubre se conformó las comisiones, la funcionaria responde que fue el 15 de octubre de 2021, en donde la organización de base propone tres representantes o tres coordinadoras, la otra pregunta de la Regidora sería si la señora Santos Choquehuanca continúa laborando en la Municipalidad, la funcionaria responde que si pero que es personal vulnerable, eso no le impide que sea miembro del Comité, actualmente es coordinadora de un comité porque lo eligen los mismos beneficiarios y no la Municipalidad.

El Teniente Alcalde **Eduardo Bless** indica que no existe un impedimento legal para que una trabajadora de la municipalidad pueda ser coordinadora ya que son elegidos por los mismos beneficiarios en Asamblea.

El señor regidor **Jaime Lezama** indica que la señora Carmen Olivera Ángeles fue coordinadora el 15 febrero de 2019 y no se pueden elegir por más de dos años es decir no pueden ser reelegidos.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

PROVINCIA DE LIMA

La regidora **Eva Roca** pide a la Dra. Greta Becerra que aclare cuál fue la directiva anterior y así poder hacer la comparación porque no se entiende muy bien.

La Dra. Greta Becerra, subgerente de Programas Alimentarios indica que en el anterior comité de Administración de Vaso de Leche fue conformado por la señora Santos Choquehuanca, Teresa Lecca y Myriam Correa.

El **Teniente Alcalde Eduardo Bless** quiere saber quién elige al Comité de administración del Programa vaso de leche, la asamblea o la Municipalidad, queda claro que lo elige la Asamblea que es un ente autónomo independiente, eso se debe de preguntar a las demás coordinadoras.

La señora regidora **Teresa Arana** indica que no pueden elegir a otra señora, no hay más candidatas porque elegir siempre a la misma persona para la conformación de dicho comité.

El **Teniente Alcalde Eduardo Bless** indica que eso habría que preguntarle a las 34 coordinadoras generales del programa de vaso de leche que son las que eligen por ser autónomas e independientes en sus elecciones y pueden elegir a quienes quieran, la Municipalidad no tiene injerencia en determinar a quienes eligen o no siempre y cuando cumplan con sus Estatutos.

La regidora **Eva Roca** consulta si en los Estatutos del Vaso de Leche implican que puede haber reelección porque hay un documento que ha llegado a los señores Regidores indicando que no puede haber reelección dos años consecutivos, esa es la consulta, de repente hubo un error en interpretación de sus estatutos de la Directiva y no se han percatado, el **Teniente Alcalde Eduardo Bless** indica que de repente han cambiado sus Estatutos y permiten su reelección.

El regidor **Marcos Cabrera** pide que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica se pueda observar y hacer la consulta.

El **Teniente Alcalde Eduardo Bless** señala que no sólo es mero trámite, hay informes legales, informes jurídicos que nos han enviado los funcionarios para ver el tema y el área de Asesoría Jurídica aclare el punto.

La Dra. Greta Becerra para aclarar el punto de la señor Carmen Olivera Ángeles, ella fue parte del Comité de Administración hasta el año 2019, del año 2019 al 2021 estuvo conformado por señora Santos Choquehuanca, Teresa Lecca y Myriam Correa, han realizado una Asamblea Extraordinaria y han sido elegidas para conformar el nuevo Comité nuevamente la señora Carmen Olivera, la señora Patricia Murrieta y la señora



IU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Mery Moreno, la señora Carmen Olivera dejó un período de ser parte del Comité de administración, las que eligen son las coordinadoras y no la Municipalidad ni la subgerencia de Programas Alimentarios, no pueden ser reelectas de forma inmediata ha dejado un período y nuevamente ha sido elegida, además se ha solicitado antes de presentar a la Sesión de Concejo, una evaluación y opinión por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica.

La señora regidora **Teresa Arana** sugiere que tener a las mismas señoras en el Comité no es saludable sería bueno que se dé oportunidad a otras para poder coordinar, me llama la atención que sean las mismas personas las que rotan, por supuesto que es decisión de la Asamblea pero hay que dar oportunidad a otras personas que tienen conocimiento del tema y son muy honorables y respetables que pueden dirigir también.

Freddy Mayta, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica se ha revisado que los miembros propuestos por la organización no sean reelectos y no lo son, lo que no se puede hacer como Institución es sugerir que puedan elegir a otras personas, pero no se puede meter en sus decisiones por ser autónomos y sus estatutos tienen varios componentes como institución y el componente de base que son las organizaciones de Vaso de Leche verificando que no sea reelectos y no un mero trámite.

La regidora **Eva Roca** quedó claro que son diferentes las Directivas y tienen sus propios estatutos, quiere consultar si en algún momento se consideró la edad de los beneficiarios que son empadronados, es importante si hay cambios cada año de beneficiarios.

La Dra. Greta, subgerente de Programas Alimentarios indica que se cuenta con un Padrón de beneficiarios donde se encuentran los que forman parte de la primera prioridad, niños de 0-6 años, madres gestantes, de segunda prioridad que son de 7-13 años, discapacitados y ancianos. En cuanto a la edad para cuando cumplen los 14 años son retirados del Programa mensualmente se verifica el padrón y se comunica a la coordinadora con la finalidad de reemplazar al beneficiario, inclusive se han realizado inspecciones a los diferentes comités y a los beneficiarios donde se han podido encontrar muchos casos de fallecidos entonces estos han sido reemplazados por unos nuevos, los reemplazos son constantes, las verificaciones y las inspecciones también.

La señora regidora **Teresa Arana** como se está haciendo con los colegios que estaban beneficiados con el Programa de Vaso de Leche por ejemplo con la cuna Santa Ana y los otros centros educativos beneficiados por este programa.

La Dra. Greta Becerra indica que la entrega se hace a los padres, se convoca de forma mensual y se hace una entrega supervisada de los productos que conforma parte del programa.

La regidora **Luciana Salas** pregunta a la Dra. Greta cuáles son los requisitos para que un adulto mayor pueda ingresar al Vaso de Leche, la funcionaria encargada responde a la

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

PROVINCIA DE LIMA

Regidora primero tener el DNI con dirección en el distrito de San Miguel, se verifica si realmente vive en San Miguel así como también se verifica la clasificación socio económica, antes de que ingrese un beneficiario sea adulto mayor o madre gestante lactante se hace la verificación ya que se ha encontrado casos que registran los DNI con dirección de San Miguel pero cuando se va a verificar no se encuentran o no viven ahí, debido a la pandemia han migrado a los domicilios de sus hijos o se han ido donde su familia para tener un soporte.

La regidora **Luciana Salas** consulta dónde se hace el registro de los beneficiarios, a lo que responde la funcionaria encargada que se hace en la subgerencia de Programas Alimentarios, que se encuentra en el segundo piso de la Casa de la Cultura.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad de San Miguel, el cual, estará conformado como sigue:

- **RAFAEL SEBASTIAN ELIAS PACHECO:** Representante del Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- **GRETA ELIZABETH BECERRA PAYANO:** Representante de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- **XIMENA MANRIQUE AMPUERO:** Representante Titular de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro - Ministerio de Salud.
- **GENDY VIVANCO DEL ANCHAYHUA:** Representante Alterno de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro-Ministerio de Salud.
- **CARMEN LUZ OLIVERA ANGELES:** Representante del Vaso de Leche.
- **PATRICIA MURRIETA PURIHUAMAN:** Representante del Vaso de Leche.



ML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

- MERY QUIROZ DE MORENO: Representante del Vaso de Leche.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Programas Alimentarios, el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Programas Alimentarios la notificación correspondiente a los miembros asignados, así como a las instituciones que representan.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5.- APROBAR LA ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF DE LA MDSM

Freddy Mayta, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica indica que las modificaciones del ROF se han podido detectar de acuerdo a algunas observaciones hechas por el área de Rentas con la dra. Jesús Velazco a raíz de la ordenanza que se aprobó de los beneficios para las multas que se impusieron por el tema del COVID y se percató que dentro del reglamento de organización y funciones no se había precisado que oficina es la que lleva de manera expresa el control de la parte pecuniaria de las multas administrativas, entonces la modificación es básicamente para precisar que el control de la parte pecuniaria y en sí en general del seguimiento de las multas administrativas está a cargo del área de Inspecciones y control de sanciones, es por ello que se propone la modificación del artículo 95 para precisarlo y el numeral 7 del artículo 96 que ya precisa lo que está explicando y como consecuencia de la modificación, la ordenanza de beneficios que se aprobó en sesiones pasadas también sufrió una modificación en la parte de quién es la Unidad que hace la continuidad del trámite ya no sería de Recaudación y Control de la deuda, sino la subgerencia de Inspecciones y Control de Sanciones, es por ello que se propone la modificación para que no exista un vacío dentro del reglamento interno.

La regidora Eva Roca pregunta al Dr. Mayta si este cambio beneficia en que hay una respuesta inmediata para los trámites que están pendientes de las multas, el funcionario encargado indica que más allá de una afectación interna dentro de como se viene llevando el control estamos plasmando lo que en la realidad se hace, la unidad de control y recaudación de la deuda llevara el control de la deuda tributaria y otros incisos de la deuda en general por eso se consignó a ellos como parte del control y de las deudas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

administrativas también que eran parte del beneficio anterior, cuando esa función debe de estar plasmada en la subgerencia de Inspecciones y Control de sanciones porque ellos son los que imponen las multas administrativas y hacen el seguimiento, entonces lo que se ha hecho es precisar la normativa y consolidarlo.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisamiguel.gob.pe) y la Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6. APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE HENRY RICHARD VÁSQUEZ VARGAS, AJEDRECISTA POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a **HENRY RICHARD VÁSQUEZ VARGAS**, ajedrecista calificado en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, al haber logrado obtener el Título de Subcampeón Mundial Escolar de Ajedrez por Equipo y uno de los Mejores del Tablero Mundial, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.



000055

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

7. APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE PABLO CESAR CUETO IZQUIERDO, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEPORTIVA.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a PABLO CESAR CUETO IZQUIERDO, en reconocimiento a su destacada trayectoria personal y deportiva, al haber logrado alcanzar Medalla de Bronce en el Campeonato Sudamericano de Parabádminton Brasil 2021, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

8. APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE ESTEFANO ANDRÉ MARTÍNEZ RIOFRIO, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL FREESTYLE.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a ESTEFANO ANDRÉ MARTÍNEZ RIOFRIO, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el Freestyle, y formar parte del jurado en la final internacional de Red Bull 2021, representando al Perú, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

9. APROBAR LA CONDECORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CARGADORES DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MARANGA Y RESIDENCIAL CALLAO.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a la ASOCIACIÓN DE CARGADORES DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MARANGA Y RESIDENCIAL CALLAO, en reconocimiento a su destacada labor en la congregación de fieles del distrito y apoyo a la comunidad, la ciudad les queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.



000057

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las doce horas, el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.

[Vertical list of illegible handwritten signatures]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
[Signature]
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
[Signature]
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA
ALCALDE

[Handwritten mark]